



RESOLUCION R-N° 09 18-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 DIC 2013

Expte. N° 2.531/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Alfredo Gaspar ZERPA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para participar del "V Encuentro Nacional de Técnicos y Técnicas en Administración y Gestión Universitaria" y "II Jornada de Formación en la Calidad de la Gestión Universitaria", a llevarse a cabo durante los días 7 y 8 de octubre de 2013 en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

QUE a fs. 6 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 31/13 de fecha 9/10/13, en el cual aconseja tener por otorgada la ayuda solicitada por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Sr. Alfredo Gaspar ZERPA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por todo concepto, por su participación en el "V Encuentro Nacional de Técnicos y Técnicas en Administración y Gestión Universitaria" y "II Jornada de Formación en la Calidad de la Gestión Universitaria", que se llevó a cabo durante los días 7 y 8 de octubre de 2013 en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el Sr. ZERPA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de la Universidad, la correspondiente certificación y rendición de cuentas.

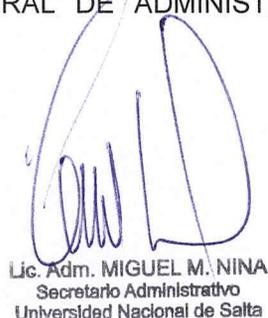
ARTÍCULO 3°.- Establecer asimismo que el citado agente deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

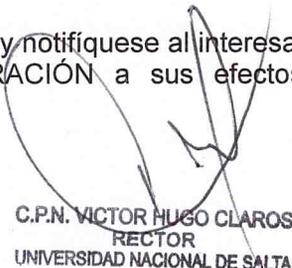
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA